



Dirección Regional Magdalena
ANÁLISIS DEL SECTOR

1. OBJETO:

Prestar los servicios de salud de atención en rehabilitación integral a menores de edad con trastornos de desarrollo infantil que sean remitidos por el medico asesor de la regional.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Código-Segmento	Código - Familia	Código-Clase	Código-Producto	Nombre-Producto
85000000	85100000	85101500	85101502	Servicios Clínicos Especializados privados
85000000	85100000	85101500	85101503	Servicios de consultorios médicos
85000000	85120000	85122100	85122101	Servicios de fisioterapia
85000000	85120000	85122100	85122102	Servicios de terapia ocupacional
85000000	85120000	85122100	85122108	Terapia del habla o del lenguaje

3. ASPECTOS GENERALES

El Servicio Médico Asistencial del SENA fue creado a través del Decreto 907 del 16 de mayo de 1975, en su artículo 30, en el cual se estableció la seguridad social para la familia del empleado y determino que el SENA asumirá directamente o contratará con una o varias entidades públicas o privadas, especializadas en seguridad social, un seguro médico asistencial para los parientes de los empleados. Posteriormente fue reglamentado por el Acuerdo 24 de 1978, Resolución No. 312 de 1987 y el Acuerdo 30 de 1988, normas que establecen que se debe garantizar la atención integral en salud a Beneficiarios del Servicio Médico Asistencial.

Rehabilitación Integral para menores afectados por Enfermedades Neuromusculares

Las **enfermedades neuromusculares** se caracterizan por la pérdida de fuerza muscular progresiva. Son crónicas, degenerativa y conllevan una creciente pérdida de autonomía personal y de cargas psicosociales. Según la patología y su evolución se producen limitaciones posturales, de desplazamiento o coordinación del movimiento, dolor, habla ininteligible, etc. Actualmente no existe un tratamiento curativo, esto no quiere decir que no existan **terapias rehabilitadoras que ayudan a mejorar la calidad de vida** de los niños e incluso prolongarla, ya que más del cincuenta por ciento de la enfermedades neuromusculares debutan en la infancia.

Estas terapias deben abordarse de manera **integral y continuada**, lo que supone un alto coste económico para la familia por la alta especialización y el número de profesionales que requieren, sumándose la necesidad de adaptaciones del hogar, ayudas técnicas, etc.



Dirección Regional Magdalena
ANÁLISIS DEL SECTOR

Los tratamientos dirigidos a menores deben ser más intensivos y regulares que el adulto ya que está en pleno desarrollo de la musculatura, sistema óseo y nervioso. Sin una adecuada atención su evolución tiene más riesgos de cursar con deformidades y con un avance más rápido de la enfermedad en el tiempo, que conllevaría mayores problemas en la edad adulta.

Emocionalmente necesita de un apoyo permanente, para poder sentir que hay posibilidades dentro de la situación que sufre y ser capaz de motivarse en una de las épocas quizás más complicadas en cuanto a aceptación y autoestima.

Ha expresado la Corte Constitucional Colombiana reiteradamente que la vida, la salud y la dignidad humana son principios superiores a cualquier normativa que deben hacerse valer cuando por afectaciones de la salud esté en riesgo la vida o la integridad personal; en este orden de ideas, son entendidos entonces como derechos constitucionales irrenunciables e imprescriptibles.

Que el numeral 1 del artículo 24 del Decreto 249 del 28 de enero de 2004 establece que es función de la Dirección Regional asegurar que las políticas, objetivos, estrategias, planes, programas normas y procedimientos adoptados por la entidad se cumplan, para garantizar el cumplimiento de la misión del SENA.

El día 21 de Enero de la corriente anualidad se reunió la junta de servicio médico, autorizando la presente contratación y definiendo su valor de acuerdo al presupuesto asignado para la presente vigencia y teniendo en cuenta la frecuencia con que se utiliza el servicio por parte de los beneficiarios del servicio médico asistencial de esta Regional según evidencia de años anteriores.

Con la finalidad de preservar la vida y la salud de los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial, la Regional Magdalena requiere contratar un prestador de servicios de salud que oferte los servicios de salud de atención en rehabilitación integral a menores de edad con trastornos de desarrollo infantil que sean remitidos por el medico asesor de la regional.

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios

3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

Estos servicios son ofertados por empresas locales y nacionales, pero por razones de cercanía, es conveniente que las empresas tengan sede en la ciudad. Atendiendo las ofertas que se han presentado en la Entidad en vigencias anteriores en la prestación de este tipo de servicios, éstos se especializan en el Sector Terciario- Servicios y se analizan las características de los oferentes, utilizando bases de datos, reportes empresariales, directorio telefónico, internet, Sirem, Colombia Compra Eficiente sugiere analizar la logística asociada al objeto del contrato, para que los servicios se suministren al usuario final en el tiempo y de forma adecuada.



Dirección Regional Magdalena
ANÁLISIS DEL SECTOR

Para la obtención de este tipo de servicios, las empresas del sector suministran un listado con todos elementos ofrecidos cumpliendo con las exigencias técnicas, de precios, de cantidad y calidad requeridos, de acuerdo con las necesidades que presenta el Servicio Médico Asistencial de la Regional Magdalena.

Se hizo el análisis de la oferta para identificar los posibles oferentes, encontrándose que, a nivel local y nacional, las siguientes empresas ofertan este tipo de servicios, así:

NOMBRE EMPRESA	DIRECCION
Perfect Body Medical Center Ltda	Cra. 20 # 15 - 110, Santa Marta
Servicios Integrales de Rehabilitación Servir E.U.	Calle 14 # 15-116, Santa Marta
Clinica La Milagrosa	Calle. 22 # 13A- 09 Esquina - Santa Marta
Centro de Terapia Integral	Calle. 28 # 8-86, Santa Marta

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, el SENA Regional Magdalena ha identificado la necesidad de contratar los Servicios requeridos los cuales deben ajustarse a las características técnicas mínimas solicitadas para este proceso, con el fin de garantizar la calidad de los mismos, tales como:

ITEM	DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	CANTIDAD SOLICITADA
TRATAMIENTOS Y ESPECIALIDAD - ATENCION DE REHABILITACIÓN INTEGRAL (0 a 18 AÑOS)		
1	TERAPIA OCUPACIONAL	POR EVENTO
2	PSICOLOGIA	POR EVENTO
3	FONOAUDIOLOGIA	POR EVENTO
4	FISIOTERAPIA	POR EVENTO
5	ACUATERPIA	POR EVENTO

NOTA:

- ✓ EL SENA requiere contratar con una (1) institución prestadora de servicios de rehabilitación integral a menores de edad con discapacidad motriz, retardos en lenguaje, motor, afectivo-social y actividades de la vida diaria, trastornos del aprendizaje, trastorno de desarrollo infantil (autismo, parálisis cerebral, síndrome de rett, síndrome de asperger y retardo mental, síndrome de Down), síndromes neuropsicológicos.
- ✓ La institución prestadora de servicios de rehabilitación integral deberá contar por lo menos con el siguiente grupo interdisciplinario: Psicólogo, fisioterapeutas, fonoaudiólogo, terapeutas ocupacionales, educadoras especiales y se deberá contar con piscina o jacuzzi para la realización de la acuaterapia.
- ✓ Deberá prestar el servicio de transporte del domicilio - institución prestadora del servicio – domicilio.
- ✓ La atención integral deberá prestarse por lo menos 4 días a la semana.
- ✓ De igual forma deberá contar con planta física que cumpla con todas las condiciones exigidas por los entes Territoriales de Salud, para la prestación de servicios objeto del



Dirección Regional Magdalena

ANÁLISIS DEL SECTOR

presente contrato de acuerdo a la Resolución 1043 de 2006, el Decreto 1011 de 2006 y demás normas que reglamenten el sistema obligatorio de garantía a la calidad, para lo cual el proponente deberá anexar la certificación expedida por la Dirección Territorial de Salud y la autoevaluación del cumplimiento de los protocolos exigidos para su certificación.

- ✓ Solamente se recibe la presentación de una (1) oferta por proponente
- ✓ No se acepta la presentación de ofertas parciales. Tampoco se aceptan ofertas alternativas ni con especificaciones técnicas inferiores o elementos diferentes a los señalados por la entidad.
- ✓ Las tarifas y servicios ofertados por el proponente deben ajustarse a la Resolución SENA 1262 de 2016 por la cual se modifican las Tarifas y Topes de Prestación de Servicios Médicos y Odontológicos para el Servicio Médico Asistencial del SENA.

3.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad:

ENTIDAD	MODALIDAD SELECCION	No. PROCESO	OBJETO	VALOR
SENA Regional Magdalena	Mínima Cuantía	MGN-0004-2019	Prestar los servicios de salud de atención en rehabilitación integral a menores de edad con trastornos de desarrollo infantil que sean remitidos por el medico asesor de la regional.	\$15.500.000
SENA Regional Magdalena	Mínima Cuantía	DRM 042 de 2018	Prestar los servicios de salud de atención en rehabilitación integral a menores de edad con trastornos de desarrollo infantil que sean remitidos por el medico asesor de la regional.	\$8.000.000

4. DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO.

Al tratarse de un contrato de prestación de servicios de salud, no se contratan cantidades específicas, sino que se autorizaran aquellas atenciones que el médico asesor considere pertinente, de acuerdo con las necesidades de salud que presenten los beneficiarios.

Para determinar el valor del contrato para la vigencia 2020, se tendrá en cuenta:

- La Disponibilidad Presupuestal de la vigencia 2020 destinada para atender los servicios personales y bienes y servicios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Magdalena (CDP No. 920 del 09 de Enero de 2020. - Anexo al presente estudio de mercado).
- El Acta No. 001 del 21 de enero de la corriente anualidad donde la junta de servicio médico, autoriza la presente contratación, definiendo su valor de acuerdo al presupuesto asignado para la presente vigencia y teniendo en cuenta la frecuencia con que se utiliza el servicio por parte de los beneficiarios del servicio médico asistencial de esta Regional según evidencia de años anteriores.



Dirección Regional Magdalena
ANALISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta lo anterior y basados en las necesidades del Servicio, se establece el valor estimado del contrato en la suma de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/L (\$18.000.000M/L).

Dado en Santa Marta, Departamento del Magdalena, el 26 de Mayo de 2020

VICTOR HUGO ARMENTA HERRERA
Director Regional Magdalena

Proyectó: German Andres Dulcey Rincon - Abogado Grupo Apoyo Administrativo Mixto

Revisó: Linaida Ceballos Urbina - Abogado Grupo Apoyo Administrativo Mixto

Revisó: Maria Beatriz Salja Campo - Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixto.